GUÍA SOBRE CÓMO SOLICITAR LA APROBACIÓN ÉTICA DE UN TFM EN LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

TODO ESTUDIANTE matriculado en un TFM debe completar el formulario "Solicitud de aprobación ética de trabajos de fin de máster (TFM)" dentro de los plazos establecidos en el calendario de su máster. El enlace al formulario se encuentra aquí y en el espacio web de cada máster.

1. ¿Cuándo es preciso solicitar la aprobación ética de un TFM?

A continuación, se muestran los dos posibles supuestos donde se enmarcan los TFMs de la FFPyE. Solamente es necesario solicitar la aprobación ética cuando un TFM cumple el **Supuesto B** y además implica la recogida de **datos personales**.

Supuesto A

El TFM incluye una propuesta que se engloba dentro del proyecto educativo de un centro[1], tiene como meta la mejora del aprendizaje o bienestar del alumnado y, como tal, ha recibido la aprobación del propio centro. Esto sucede, por ejemplo, cuando la finalidad de un TFM es explorar qué impacto tiene la lectura compartida en el aumento del vocabulario de los niños y niñas de 2º curso de la etapa de Educación Infantil.

Supuesto B

El TFM incluye una propuesta que no se engloba dentro del proyecto educativo de un centro. Esto sucede, por ejemplo, si la finalidad del TFM es determinar si hay diferencias de aprendizaje entre el alumnado en función del género o si la muestra objeto de estudio no es el alumnado, sino el profesorado o las familias. Alternativamente, el TFM incluye una propuesta que se enmarca dentro de una empresa, y no en centro educativo.

[1] Incluye el Proyecto Curricular del Centro y el Plan de Orientación Educativa (Plan de Orientación Académica y Profesional, Proyecto de Acción Tutorial y Plan Incluyo). Aquí se incluyen también las aulas hospitalarias.

Se consideran **datos personales** el nombre, los apellidos, el DNI y la dirección postal de una persona, ya que todos ellos tienen trazabilidad. Es decir, aportan información identificativa de la muestra objeto de estudio. Por el contrario, no son datos personales el sexo, la edad o el nivel socioeconómico de las personas porque no permiten su identificación. Las **grabaciones de vídeo** sí se considera datos personales porque hacen potencialmente identificables a las personas que conforman la muestra objeto de estudio, salvo que los centros educativos tengan su propio procedimiento de gestión de vídeos. Las **grabaciones de audio** no se consideran datos personales.



Si un TFM entra dentro del **Supuesto B** y requiere la recogida de datos personales y/o grabaciones de vídeo (en un centro que no cuenta con un procedimiento interno de gestión de este tipo de material), es preciso solicitar una aprobación ética antes de comenzar el trabajo.

2. ¿Qué pasos hay que dar para solicitar una aprobación ética?

El formulario "Solicitud de aprobación ética de trabajos de fin de máster (TFM)" incluye un ítem para indicar si el TFM cumple alguno de los siguientes aspectos: (1) Uso de datos personales; (2) Utilización de muestras biológicas humanas o información genética; (4) Experimentación animal; (5) Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana; (6) Uso de organismos modificados genéticamente (OMGs); (7) No se cumple ninguno de los aspectos anteriores.

En caso de que un TFM se encuentre entre los supuestos 1 y 6, dentro del propio formulario se indica qué documentación debe proporcionarse para solicitar formalmente una aprobación ética.

3. ¿Cuál es el funcionamiento del subcomité de ética de la FFPyE?

Finalizado el plazo para completar el formulario "Solicitud de aprobación ética de trabajos de fin de máster (TFM)", los miembros del subcomité de ética de la FFPyE revisan todas las solicitudes de aprobación ética recibidas y realizan las siguientes tareas:

(1) Se ponen en contacto con cada estudiante a través de su correo institucional, y con copia a su tutor o tutora, para informar sobre la aprobación ética de su proyecto o sobre

la necesidad de hacer modificaciones. En caso de duda, los miembros del subcomité de ética elevan la consulta al CEI de la UAM.

(2) Envían al CEI de la UAM un documento con la resolución de aprobación ética de los TFMs. El CEI devuelve dicho documento resuelto al subcomité de ética de la FFPyE.

(3) Archivan el documento emitido por el CEI y lo envían a las coordinaciones de cada máster para su almacenamiento.



Si un TFM requiere de aprobación ética, el estudiante debe subir toda la documentación que se especifica en el formulario habilitado para ello dentro de los plazos establecidos en el calendario de su máster.

4. ¿Qué fechas[1] es importante tener en cuenta?

Segundo viernes de FEBRERO
Fecha tope[2] para que cada estudiante complete el formulario "Solicitud de aprobación ética de trabajos de fin de máster (TFM)"

Tercera semana de FEBRERO
Fecha tope para que la persona coordinadora de cada máster o especialidad de máster: (1) compruebe que todo el alumnado de dicho título ha completado el formulario; (2) solicite completarlo antes de que finalice la semana a aquellas personas que aún no lo hayan hecho; y (3) notifique al subcomité de ética que ha acometido estas dos tareas.

Tercera y cuarta semana de FEBRERO
Los miembros del subcomité de ética de la FFPyE evalúan las solicitudes de aprobación ética recibidas y contactan con el alumnado para informar sobre la aprobación ética de su TFM o sobre la necesidad de incorporar cambios. En caso de ser necesario, el o la estudiante incorpora los cambios requeridos y los reenvía al subcomité.

Segunda semana de MARZO
Los miembros del subcomité de ética de la FFPyE aportan a cada estudiante el código de aprobación ética que el CEI de la UAM asigne a su TFM para que, a partir de ese momento, pueda desarrollar su TFM.

[1] Estas fechas pueden sufrir leves modificaciones. Se ruega consultar el calendario propio de cada máster.

[2] Si un estudiante no completa el formulario como fecha tope el segundo viernes de febrero, el subcomité de ética no puede garantizar que el estudiante reciba el código de aprobación ética del CEI de la UAM y, por tanto, que pueda comenzar a desarrollar su TFM antes de la segunda semana de abril.

5. Enlaces de interés

Contacto del subcomité de ética: vicedecanato.educacion.investigacion@uam.es

Web del CEI de la UAM: https://www.uam.es/uam/investigacion/comite-etica